



## RESOLUCIÓN Nº 07/2023

**BELL VILLE**, 05 de abril de 2023.-----

**Y VISTO:** Lo resuelto en la Asamblea de Colegios de Abogados de la Provincia de Córdoba, celebrada en la ciudad de Villa María el día 07 de diciembre del año 2022, y Acta Nº 1336, de reunión de Directorio de este Colegio, de fecha 04 de abril del corriente año, en donde se dispuso fijar el valor del aporte colegial, a abonarse por cada abogado al iniciar o tomar intervención en cualquier causa judicial, en un monto fijo de **tres mil doscientos pesos (\$ 3.200)** desde el día **05 de abril de 2023** hasta el mes de junio del mismo año, en donde será revisado dicho importe, de acuerdo a las necesidades económicas de la Institución y respetando el monto fijado por la Asamblea de Colegios de Abogados de la Provincia de Córdoba.-----

**Y CONSIDERANDO:** 1) Lo resuelto en la Asamblea de Colegios de Abogados de la Provincia de Córdoba, celebrada en la ciudad de Villa María el día 07 de diciembre del año 2022, a los fines del Artículo 35 de la Ley Nº 5805, y en virtud de armonizarlo con los demás Colegios de la Provincia de Córdoba. Por todo lo expuesto, el Directorio de este Colegio de Abogados de Bell Ville:-----

**RESUELVE:** 1) Fijar el aporte colegial, desde el día **05 de abril de 2023**, en **tres mil doscientos pesos (\$ 3.200)**, hasta el mes de junio del mismo año, en donde será revisado dicho importe, de acuerdo a las necesidades económicas de la Institución y respetando el monto fijado por la Asamblea de Colegios de Abogados de la Provincia de Córdoba. 2) Poner en conocimiento al Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba, a fin de que se sirva tomar razón de lo aquí resuelto y plasmarlo en la boleta de aporte unificada. 3) Remitir copia de lo resuelto a los Colegiados, al TSJ y a las distintas Secretarías, Juzgados y Cámaras de la sede, a fin de que se sirvan exhibirlo en un lugar visible. Protocolícese y archívese.-

DR. JOSÉ ISMAEL MIGUEL  
Tesorero

COLEGIO DE ABOGADOS  
3ª CIRCUNSCRIPCIÓN  
BELL VILLE CÓRDOBA

DRA. LILIANA I. P. BICHSEL  
Presidente